

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

14132 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la resolución de fecha 29 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el Nivel III de Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado Por resolución de 15 de septiembre de 2008 (BORM 30.09.08).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 10 de julio de 2009, se publicó la resolución de 29 de junio de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (BORM 30.09.08).

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se ha detectado un error en las relaciones de admitidos y excluidos consistente en la admisión de D.ª Mª Milagros Gómez Lucena que debía salir excluida.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 29 de junio de 2009, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la resolución de 29 de junio de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/ Central, s/n de Espinardo-Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su



publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 26 de julio de 2010.—El Director Gerente, P.D., El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 15.09.08. BORM de 30.09.08), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO (Res. 26.07.10)

**Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel III de la carrera profesional del Personal Facultativo Sanitario
(Resolución de 15/09/08, BORM 30/09/08)**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSION
GÓMEZ LUCENA, M ^a MILAGROS	24147064P	No cumplir el requisito 1.1.1. b) de la base específica primera de la convocatoria (no estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza).